

**RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE MARZO DE 2018 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE RIGE EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, CUATRO PLAZAS DEL GRUPO C1 (UNA PLAZA RESERVA DISCAPACIDAD) PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU aprobó el pasado 18 de febrero de 2018, las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer mediante promoción interna y sistema selectivo de concurso-oposición, cuatro plazas del Grupo C1.

El Comité de Empresa de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, reunido con fecha 1 de diciembre de 2017, emitió informe favorable a las bases específicas y a su convocatoria de cuatro plazas del Grupo C1, mediante la promoción interna y por el sistema selectivo de concurso-oposición.

Igualmente, la Intervención General municipal emitió informe favorable de fecha 11 de diciembre de 2017 a las bases específicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), aplicable a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en virtud de la disposición adicional primera de dicha norma, **RESUELVO CONVOCAR** proceso selectivo por promoción interna y sistema selectivo de concurso-oposición para la provisión de personal laboral fijo de la sociedad municipal, previstas en la plantilla aprobada por el Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda, mediante acuerdo adoptado en fecha 29-3-2017:

- 3 plazas de la categoría **Administrativo**, Grupo C1, nivel 18, estrato 5012.
- 1 plaza de la categoría **Telefonista**, Grupo C1, nivel 18, estrato 5012.

Se reserva una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Se garantizará la igualdad de condiciones en las pruebas con respecto a las demás aspirantes. Las plazas reservadas para el turno de discapacidad que no sean cubiertas por los/as aspirantes de dicho turno se acumularán a las de turno ordinario de promoción interna.

El sistema de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición, que comprenderá dos fases: la primera, la de oposición, para la que se realizará un ejercicio único de carácter eliminatorio y de ejecución obligatoria para superar la misma; la segunda fase, de concurso, que consistirá en la valoración de méritos, como la experiencia profesional, las titulaciones académicas y la formación.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia de participación, manifestación y auto-baremación de méritos, dirigida al Vicepresidente del Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda, en la cual los/as interesados/as deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria. Además, los/as aspirantes que aleguen méritos a valorar en la fase de concurso, deberán declararlos cumplimentando los datos en la auto-baremación. El modelo de instancia de participación, manifestación y auto-baremación de méritos se encuentra a disposición de los/as aspirantes en la página [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es).

El Director Gerente,  
  
Nardo Torquet, Escribano